



Los Libertadores  
Fundación Universitaria

# Dialéctica<sup>7</sup>

L I B E R T A D O R A

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN HUMANA Y SOCIAL

Dialéctica  
Libertadora

Bogotá D.C.  
Colombia

Número 7

pp. 242

Enero - junio

2015

ISSN 2011-3501



Los Libertadores  
Fundación Universitaria

# Dialectica<sup>7</sup>

L I B E R T A D O R A

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN HUMANA Y SOCIAL

Dialéctica Libertadora	Bogotá D.C. Colombia	Número 7	pp. 242	Enero - junio	2015	ISSN 2011-3501
---------------------------	-------------------------	----------	---------	---------------	------	----------------

## DIRECTIVOS

Juan Manuel Linares Venegas  
Presidente del Claustro

Sonia Arciniegas Betancourt  
Rectora

Álvaro Velásquez Caicedo  
Vicerrector Académico

Renán Camilo Rodríguez Cárdenas  
Vicerrector Administrativo

Jorge Oswaldo González Ortiz  
Dirección de Investigación

Pedro Bellón Amado  
Director Centro de Producción Editorial

## CORRECCIÓN DE ESTILO

Claudia Lucía Arcila Osorio

## TRADUCCIÓN

Darío Andrés Leal Cortés- Inglés

Alex Sandro Beckhauser- Portugués

## CONCEPTO DE DISEÑO

Centro de Producción Editorial

## DIAGRAMACIÓN

María Fernanda Avella Castillo

## FOTOGRAFÍA

Pedro Bellón Amado

Departamento de Formación Humana  
Carrera 16 No. 63A - 68  
Sede Administrativa. Cuarto Piso Oficina 404  
Teléfonos: (57-1) 2544778 y (57-1) 2544750  
Ext. 3581/82/83  
Correo electrónico: [dialecticali@libertadores.edu.co](mailto:dialecticali@libertadores.edu.co)

El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores y no compromete la opinión de la Institución. Los documentos de esta publicación pueden ser reproducidos total o parcialmente, siempre y cuando sean utilizados con fines académicos y se cite la fuente.

## COMITÉ EDITORIAL

Alejandro Pachajoa Londoño  
Dory Luz González Hernández  
Roberto Herrera Cañón  
Sandra E. Naranjo Pineda  
Gustavo Ernesto Altamar Laiseca  
Manuel Antonio Morales Fontanilla  
Yamilet Angulo Noguera  
Gina Marcela Reyes Sánchez  
Jenny Alexandra Jiménez Medina  
Pedro Bellón Amado

Director  
Editora  
Co-editor  
Asistente Editorial  
Academia Colombiana de Historia  
Universidad de California, San Diego  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Universidad de la Salle  
Fundación Universitaria Los Libertadores  
Centro de Producción Editorial

## COMITÉ CIENTÍFICO

Dr. Dukeiro de Jesús Amaya Ruíz  
Dr. Alberto Carvajalino Slaghekke  
Dra. Carolina Delgado Sahagún  
Dr. Javier Ocampo López  
Dr. Edgar Alfonso Ramírez Pinzón  
Dr. Ishak Farag Fahim  
Dra. Almudena García Jiménez

Universidad Santo Tomás  
Institución Universitaria Colegios de Colombia  
Universidad de Salamanca, España  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Universidad de Minia, Egipto  
Universidad de Salamanca, España

## ARTICULISTAS INVITADOS

Roger Pita Pico  
Gabriel Jiménez Peña  
Leonardo Enrique Reales Jiménez  
María Mercedes Oraíson  
Francisco Javier González Martín  
José Manuel Romero Cuevas  
Ariadna Gallo  
Luz Carmen Maffol Arias  
Giuseppe Patissio  
Jaime Andrés Baez León  
Daniel García Roldán  
Gustavo Octavio García Rodríguez  
Otto Medrano Bermúdez  
Miguel Mazzeo

Academia colombiana de Historia  
Universidad de los Andes  
Universidad Jorge Tadeo Lozano  
Universidad Nacional del Nordeste, Argentina  
Universidad de Alcalá, España  
Universidad de Alcalá, España  
Universidad de Buenos Aires, Argentina  
Fundación Universitaria Los Libertadores  
Universidad del Salento, Italia  
Pontificia Universidad Javeriana  
Universidad Jorge Tadeo Lozano  
Fundación Universitaria Los Libertadores  
Fundación Universitaria Los Libertadores  
Universidad de Buenos Aires, Argentina

## PARES EVALUADORES

Arístides Ramos Peñuela  
Jorge Ángel Villalón  
William Baca Mejía  
David N. Gibbs  
Rafael Antonio Díaz Díaz  
Manuel Morales Fontanilla  
Eduardo Andrés Chilito Pamba  
Carlos Alfonso Gómez García  
William Alfredo Chapman Quevedo  
Carmen González Martínez  
Reinaldo Giraldo Díaz  
Manuel Chust Calero  
Fabián Alejandro Acuña Villarraga  
Luz Sney Cardozo Espitia  
Sandra Patricia Pinto Espinosa  
Yamilet Angulo Noguera  
Guy Pierre  
Oscar Mauricio Granados Erazo  
Gabriel Tolosa Chacón  
Carlos Hernando Rico Sánchez  
Yuliana Leal Granobles  
Diego Paredes Goicochea

Pontificia Universidad Javeriana  
Universidad del Norte  
Universidad del Norte  
University of Arizona, Arizona  
Pontificia Universidad Javeriana  
University of California, San Diego  
Universidad del Cauca  
Universidad de Cundinamarca  
Universidad del Atlántico  
Universidad de Murcia, España  
Universidad Nacional Abierta y a Distancia  
Universidad Jaume I de Castellón, España  
Universidad Nacional  
Fundación Universitaria Monserrate  
Universidad Libre  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Universidad Autónoma de México  
Universidad Jorge Tadeo Lozano  
Universidad de Buenos Aires, Argentina  
Secretaría de Educación  
Universidad ICESI  
Universidad Nacional



El correo en las guerras de Independencia de Colombia: incertidumbres y estrategias Roger Pita Pico	20 - 34
Is development a form of neo-colonialism? Gabriel Jiménez Peña	36 - 42
Struggles for freedom and power beyond the enemy: Afro-descendant slaves in the American Revolution and the Bolivarian wars for independence Leonardo Enrique Reales Jiménez	44 - 55
Perspectivas de ciudadanía y subjetividad política en jóvenes universitarios argentinos María Mercedes Oraíson	56 - 75
España y el 14 neutralidad, crisis política y auge cultural Francisco Javier González Martín	76 - 91
La crítica del marxismo en el primer H. Marcuse José Manuel Romero Cuevas	92 - 104
Partidos de izquierda y regulación estatal sobre la vida partidista. Análisis del impacto de las nuevas normatividades electorales en Argentina Ariadna Gallo	106 - 127
Narrativas de experiencia en un espacio académico. Reflexiones sobre el rol del docente y el proyecto de vida de los estudiantes Luz Carmen Maffiol Arias	128 - 142
Las amargas reglas del azúcar. Legislación esclavista francesa y española en la América colonial Guiseppe Patisso	144 - 156

158 - 167      Educación de calidad y educación de caridad  
Jaime Andrés Báez León

168 - 177      Extraños sujetos políticos  
Daniel García Roldán

178 - 188      Reflexiones en torno a la concepción de la comunidad  
en el ejercicio profesional del Trabajo Social  
Gustavo Octavio García Rodríguez

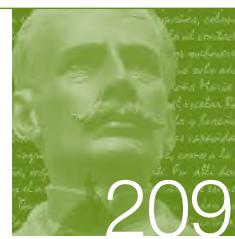
195 - 198      Educación en Finlandia: ¿Un ejemplo a seguir?  
Otto Medrano Bermúdez

201 - 205      Vigencia de José Carlos Mariátegui  
Miguel Mazzeo



RESEÑA

211 - 212      Rafael Uribe Uribe  
Julio Roberto Galindo Hoyos



IN MEMORIAM

DOCUMENTOS  
HISTÓRICOS



217

Sobre la disciplina política

219 - 223

Sobre la prensa

225 - 227



The postal system in the Colombian Independence wars: uncertainties and strategies Roger Pita Pico	20 - 34
Is development a form of neo-colonialism? Gabriel Jiménez Peña	36 - 42
Struggles for freedom and power beyond the enemy: Afro-descendant slaves in the American Revolution and the Bolivarian Wars for independence Leonardo Enrique Reales Jiménez	44 - 55
Perspectivas de ciudadanía y subjetividad política en jóvenes universitarios argentinos María Mercedes Oraíson	56 - 75
Spain and the 14: Neutrality, political crisis, and cultural booming Francisco Javier González Martín	76 - 91
The Criticism to Marxism in the first H. Marcuse José Manuel Romero Cuevas	92 - 104
Left parties and state regulation concerning party life. Analysis of the impact of new electoral legislation in Argentina Ariadna Gallo	106 - 127
Narratives of experience in an academic space. Reflections on teachers' role and students' life project Luz Carmen Maffiol Arias	128 - 142
The bitter rules of sugar. Pro-slavery french and spanish legislation in colonial America Guiseppe Patisso	144 - 156

- 158 - 167      Quality education and charity education  
Jaime Andrés Báez León

- 168 - 177      Strange political subjects  
Daniel García Roldán

- 178 - 188      Reflexions over profesional social work around the conception of community  
Gustavo Octavio García Rodríguez

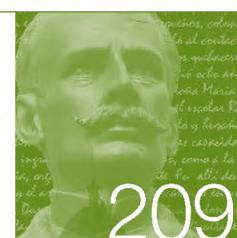
- 195 - 198      Education in Finland:  
an example to be followed?  
Otto Medrano Bermúdez

- 201 - 205      Validity of José Carlos Mariátegui  
Miguel Mazzeo



REVIEW

- 211 - 212      Rafael Uribe Uribe  
Julio Roberto Galindo Hoyos



IN MEMORIAM

-  217      About the political discipline  
About the press

- 219 - 223  
225 - 227



O correio nas guerras de Independência da Colômbia: incertezas e estratégias Roger Pita Pico	20 - 34
O desenvolvimento é uma forma de Neocolonialismo? Gabriel Jiménez Peña	36 - 42
As lutas pela liberdade e poder para além do inimigo: Os escravos africano-desceu na Revolução Americana e as guerras bolivarianas pela independência. Leonardo Enrique Reales Jiménez	44 - 55
Perspectiva de cidadania e subjetividade política em jovens universitários argentinos María Mercedes Oraíson	56 - 75
Espanha e o 14: neutralidade, crise política e auge cultural Francisco Javier González Martín	76 - 91
A crítica do marxismo no primeiro H. Marcuse José Manuel Romero Cuevas	92 - 104
Partidos de esquerda e a regulação estatal sobre a vida partidarista. Análise do impacto das novas normativas eleitorais na Argentina Ariadna Gallo	106 - 127
Narrativas de experiência no espaço acadêmico. Reflexões sobre o papel docente e o projeto de vida dos estudantes Luz Carmen Maffiol Arias	128 - 142
As amargas regras do açúcar: legislação escravista francesa e espanhola na América colonial Guiseppe Patisso	144 - 156

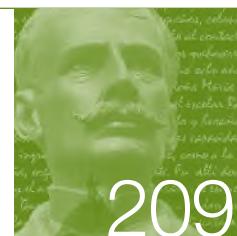
- 158 - 167      Educação de qualidade e educação de caridade  
Jaime Andrés Báez León
- 168 - 177      Estranhos sujeitos políticos  
Daniel García Roldán
- 178 - 188      Reflexões em torno da concepção da comunidade no  
exercício profissional do Trabalho Social  
Gustavo Octavio García Rodríguez

- 195 - 198      Educação na Finlândia: um exemplo a seguir?  
Otto Medrano Bermúdez
- 201 - 205      Vigência de José Carlos Mariátegui  
Miguel Mazzeo



REVIEW

- 211 - 212      Rafael Uribe Uribe  
Julio Roberto Galindo Hoyos



IN MEMORIAM

- 217      Sobre a disciplina na política  
Sobre a impresa

- 219 - 223
- 225 - 227

# Perspectiva de ciudadanía y subjetividad política en jóvenes universitarios argentinos\*

*María Mercedes Oraíson\*\**

Fecha de recepción: 25 de julio de 2014

Fecha de aceptación: 8 de octubre de 2014

Fecha de modificación: 13 de noviembre de 2014

## RESUMEN

El objetivo de este artículo es dar cuenta del modo en que un grupo de jóvenes estudiantes universitarios comprende y práctica la ciudadanía, además de presentar un conjunto de reflexiones y consideraciones construidas en el marco del proyecto de investigación “Análisis comparativo de las perspectivas ético-morales y políticas del ejercicio ciudadano en jóvenes de Colombia, México y Argentina”\*\*\*. Este estudio se orientó a indagar respecto de las nociones de ciudadanía de jóvenes provenientes de diferentes contextos. El artículo explora las configuraciones de ciudadanía y la subjetivación política de estudiantes de una universidad pública argentina; también presenta, en un primer momento, diversas conceptualizaciones sobre la ciudadanía provenientes de tradiciones políticas diferentes, estas permitirán significar las nociones proporcionadas por los jóvenes, y en un segundo momento, comprender sus posicionamientos en torno a la política y la participación.

## Palabras clave

Jóvenes, ciudadanía, participación, posicionamiento político.

# Citizenship Perspective and Political Subjectivity in Argentinean College Students

## ABSTRACT

This article presents some reflections about citizenship perspectives and construction of political subjectivity processes of a group of university student from a public Argentinean university. At the beginning, the definitions of citizenship provided by different political traditions are critically reviewed. Those definitions allow finding out the meanings of notions proposed by young people, and understand their political positioning and participation practices.

## Keywords

Youth, citizenship, participation, political positioning.

# *Perspectiva de cidadania e subjetividade política em jovens universitários argentinos*

## RESUMO

O objetivo deste artigo é dar conta do modo como um grupo de jovens estudantes universitários comprehende e pratica a cidadania, além de apresentar um conjunto de reflexões e considerações construídas no marco do projeto de pesquisa “Análise comparativa das perspectivas ético-morais e políticas do exercício cidadão em jovens da Colômbia, México e Argentina”. Este estudo foi orientado a indagar a respeito das noções de cidadania de jovens provenientes de diferentes contextos. O artigo explora as configurações de cidadania e a subjetivação política de estudantes de uma universidade pública argentina. Apresenta, também, em um primeiro momento, diversas conceituação sobre cidadania, provenientes de tradições políticas diferentes; estas permitirão significar as noções proporcionadas pelos jovens, e, em um segundo momento, compreender seus posicionamentos em torno à política e à participação.

## Palavras-chave

Jovens, cidadania, participação, posicionamento político.

\* Artículo de reflexión producto del grupo de investigación: “Subjetivación política y juventud. Estudios de casos múltiples y comparados en Corrientes y Resistencia. Financiados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Nordeste (PI: 12R001).

\*\* Licenciada en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Nordeste (Argentina). Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación, de la Universidad de Barcelona. Investigadora del Centro de Estudios Sociales y profesora del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste. Correo electrónico: mercedesarison@hotmail.com

\*\*\* Desarrollado por la Universidad de la Salle (Colombia), la Universidad de Antioquia (Colombia), el Convenio CINDE–Universidad de Manizales (Colombia), la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia), la Universidad Nacional del Nordeste (Corrientes, Argentina) y la Universidad de Colima (México), del 2009 al 2012, financiado por Colciencias (código 124345221367).

## NOCIONES DE CIUDADANÍA

La ciudadanía es una categoría clave para entender el desarrollo democrático de una nación. Sin embargo, es un término que debido a su complejidad no resulta sencillo definir. Además de estar estrechamente ligada a otras nociones teóricas (como régimen político, democracia, cultura política y espacio público/privado, utilizadas para referirse a una pluralidad compleja de fenómenos y que pueden ser abordadas desde diferentes perspectivas), la ciudadanía es una cuestión que interesa a disciplinas tan diversas como la ciencia política, la sociología, la filosofía, la antropología y la psicología social.

Por ello existen diferentes modos de definirla que enfatizan uno u otro aspecto de su construcción. En este artículo se proporciona un conjunto de conceptualizaciones desde el marco de referencia de la filosofía política, que permiten comprender el sentido otorgado a la ciudadanía en función de las tradiciones políticas operantes.

Estas conceptualizaciones aportan las categorías para analizar las producciones discursivas de las y los jóvenes estudiantes universitarios, así como para explorar las diferentes configuraciones de subjetividad ciudadana que emergen del material empírico.

## TEORÍAS CLÁSICAS: LA DISPUTA LIBERAL–REPUBLICANA

Entre las concepciones clásicas de la ciudadanía se encuentran aquellas que alimentan el proyecto político de la modernidad consagrado en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano: la liberal y la republicana, de ellas se derivan ideas divergentes (en algunos momentos alternativas, en otros integradas) de la ciudadanía y su rol: la liberal y la republicana.

Dice Jiménez Redondo en su introducción a la reconocida obra de Habermas *Facticidad y validez* (1998) que la declaración parte de reconocer la existencia de derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre. Ninguna contingencia puede restringirlos, todos los hombres nacen libres e iguales en derecho. Por ello, la declaración empieza siendo una:

*Expresión pura de la idea liberal de que a la ley antecede una fuente de normatividad natural...que la ley ha de limitarse a encarnar, declarar y sancionar. La ley no tiene derecho a prohibir sino las acciones nocivas a la sociedad (Art. 5), esto es, nocivas a la finalidad de esta, que consiste en la conservación de los 'derechos naturales e imprescriptibles del hombre'. ... también el artículo tercero... 'el principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación. Ningún individuo ni corporación pueden ejercitar autoridad que no emane expresamente de ella', pueden aún interpretarse en el sentido liberal de que, para evitar los inconvenientes de los derechos, se instituye por pacto una commonwealth en cuyo government se delega la facultad que en el 'estado de naturaleza' cada individuo tiene que hacer valer coercitivamente sus derechos; al government de esa commonwealth compete ahora en exclusiva la función de fijar, interpretar e imponer los derechos (1998, p. 21).*

Pero a partir del artículo sexto se introduce otra fuente de normatividad, otro principio de legitimidad completamente distinto: el de la voluntad general, en él se dice:

*'La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen el derecho de concurrir a su formación personalmente o por representantes'. ... En relación con el artículo quinto, este artículo sexto suscita la cuestión de qué pasa con la legitimidad de la ley que pudiendo considerarse expresión de la 'voluntad general', vulnere, sin embargo, derechos antecedentes a la constitución de la comunidad política. (1998, p. 21).*

A partir de este principio, afirma Jiménez Redondo, puede darse otra interpretación al principio de soberanía instituido en el artículo tercero, el mismo reside en la Nación y consiste en “el poder absoluto y perpetuo de una república”. “El titular de ese poder es el soberano, todos los que le rodean son los súbditos”. En este estado de derecho la libertad del súbdito empieza allí donde la ley del soberano calla. El Estado soberano moderno y el derecho positivo moderno nacen a la par como un solo artefacto que permite eludir una situación en la que “no puede haber seguridad para nadie... de existir durante todo el tiempo que de ordinario la naturaleza permite vivir a los hombres” (1998, p. 22).

Con Rousseau, entre otros defensores de la doctrina de la voluntad general, se introduce otra definición de la libertad que va más allá del principio liberal presente en el artículo cuarto. La libertad que hace a la relación entre soberano y súbdito, pues, debe ser entendida como autonomía política, fundamento del republicanismo.

Por su parte, los partidarios del liberalismo sostienen que la política es un medio para realizar en la vida privada los propios ideales de felicidad, por lo que el ciudadano es considerado como un sujeto social autónomo, único intérprete autorizado para decidir sobre los modelos de vida buena. En este sentido, como lo señala Adela Cortina (1993, p. 34), la noción moral de autonomía constituye el fundamento de la libertad jurídica-política, y por ello esta autora reconoce en el Estado liberal, la forma ética del Estado:

*“Un Estado liberal debe ser neutral a las distintas concepciones de hombre y de vida buena mantenidas por los grupos sociales que en él conviven. Lo cual exige practicar una “política de elusión” de las discrepancias: el Estado no puede pronunciarse sobre lo que los hombres son, especificar las características que distinguen a los seres humanos, y pasar a potenciarlas políticamente”* (Cortina, 1998, p. 203).

La idea de estado neutral comprometido únicamente con la protección de las autonomías individuales, se funda en el supuesto de que “Si los sujetos han de elegir su identidad y negociarla, el Estado ha de optar por aquella forma que permita la coexistencia del más amplio número de formas de vida”

Si tenemos en cuenta que en sus manifestaciones concretas el liberalismo admite una variedad de formas, se hace más compleja la cuestión de cuál es el modelo de ciudadano y de sociedad que se postula desde esta posición. La tradición liberal ha promovido una concepción burguesa-conservadora de la democracia, según la cual esta no es entendida como una forma de vida participativa sino como el resguardo del individualismo moderno, esto es, “como un conjunto de instituciones y mecanismos que garantizarán a cada individuo la posibilidad de realizar sus intereses sin interferencia o con el mínimo de interferencia posible” (Del Águila, 1993, p. 33).

Desde esta perspectiva, los partidos y los “expertos políticos” aparecen como un instrumento eficaz para articular y compatibilizar los intereses individuales de sus representados en función de un principio de justificación válido, como podría ser el principio de la mayoría. El modelo de democracia representativo es, pues, el que mejor se adecúa a las demandas del liberalismo, que concibe que las motivaciones de los ciudadanos rara vez van más allá de sus intereses privados y que la actividad política, es pues, destinada a una élite de profesionales cuyo mandato es el de garantizar las condiciones para el ejercicio de las libertades individuales.

Dentro del paradigma liberal, la concepción de la ciudadanía es aquella en la que predomina la vertiente romana o latina de sus raíces clásicas, esto es, la ciudadanía como “un estatuto jurídico, más que una exigencia de implicación política, una base para reclamar dere-

chos, y no un vínculo que pide responsabilidades" (Del Águila, 1993, p. 33). Por lo que el perfil del ciudadano liberal se resume en un conjunto limitado de responsabilidades y deberes, así como en el conocimiento y disposición de las libertades políticas que le corresponden. Básicamente, el ejercicio de la ciudadanía se restringe a la elección de sus representantes (a quienes se encarga la defensa de los derechos particulares), al respeto por las normas mínimas de la convivencia, y al desarrollo de actitudes de tolerancia hacia los otros sujetos poseedores de los mismos derechos y libertades.

Por el contrario, desde la perspectiva republicana la vida política es el ámbito donde los hombres buscan conjuntamente su bien. Esto implica que la libertad propia debe balancearse con las de los demás mediante decisiones racionales colectivas que garanticen a todos un trato igualitario y justo. El modelo de democracia republicana se funda en la participación, en la intervención sin restricciones de los ciudadanos en los asuntos públicos y en una opinión pública fuerte que ejerza el control y la regulación de los poderes e instituciones políticas.

A su vez, el ideal participativo se sustenta en una concepción del hombre que refuta fuertemente las teorías liberales restrictivas de la participación basada en supuestas comprobaciones empíricas sobre la apatía de los ciudadanos, su egocentrismo natural, su desconocimiento o ignorancia de los mecanismos y problemas políticos. La tradición republicana reclama la participación no solo como estrategia de actuación política o como procedimiento contractual, sino como una forma de vida con valor en sí, postula una concepción del ciudadano competente, activo, cooperativo y preocupado por el bien común.

Sin ese sacrificio, que transfigura los apetitos egoístas en una entrega al bien de todos, no podrá realizarse la libertad del sujeto en una comunidad participante...

He aquí el punto histórico de la ciudadanía, alumbramiento en el hombre de una segunda naturaleza que debe cargar sobre sus hombros el destino común de la sociedad. Ausente esta conversión espiritual – 'la renuncia de uno mismo... la preferencia continua del interés de cada cual'... la ciudadanía pierde su razón de ser (Botana, 1984, p. 30).

La ciudadanía como mero estatus jurídico sostiene y justifica el desinterés por la participación política, entendiendo con Robert Dahl que:

'a pesar de que el hombre sea un animal social, no es necesariamente ni por instinto ni por educación "un animal político", al menos no en el mismo sentido'; 'el hombre no es por instinto un ser racional, que razone con sentido cívico. Muchos de sus deseos más imperiosos y la fuente de muchos de sus gustos más poderosos pueden atribuirse a viejas persistentes tendencias, necesidades y deseos biológicos y fisiológicos. La vida política organizada llegó tarde en la evolución del hombre' (Cortina, 1998, pp. 94 y 95).

Para Cortina, en esta concepción se encuentra una adecuada definición del fundamento antropológico de la democracia liberal, que postula al ciudadano liberal como un sujeto apolítico que no participa en la vida pública, a no ser que lo haga cuando le resulte beneficioso para sus asuntos privados, y deja en manos de sus representantes la gestión de tal espacio.

Este tipo de liberalismo político "radical", como lo llama Cortina, involucra ciertas contradicciones para la construcción de la ciudadanía, la sociedad civil y la democracia, debido a que parece conducir a fuerte individualismo y fragmentación social en la medida en que el estado liberal no logra promover adecuadamente un sentido de pertenencia, y una vocación de compromiso de los ciudadanos en los asuntos públicos. Además, muchos liberales, fervientes defensores de la autonomía individual, han dudado en que la igualdad

de juicio político exista en realidad y que, en caso de existir, su uso generalizado sea conveniente, por lo tanto, promueven explícita o solapadamente limitaciones y exclusiones de aquellos sectores sociales a los que se considera políticamente incapacitados o inhabilitados para decidir sobre lo público.

La idea de implicación política siempre ha levantado sospechas entre los conservadores, que creían –y creen– que la participación intensiva de la ciudadanía divide profundamente a la sociedad en demandas, ambiciones y necesidades excluyentes. El faccionalismo y el conflicto son sus corolarios. Por lo demás, las masas de ciudadanos serían, en ese supuesto, manipuladas fácilmente por demagogos... los índices de participación señalarían, no la fortaleza, sino, precisamente, a la debilidad del régimen democrático. La alta participación sería, pues, señal de insatisfacción o de deslegitimación del sistema e impactaría negativamente en la gobernabilidad (Del Águila, 1993, p. 33).

Por su parte, el republicanismo en su vertiente comunitaria puede caer en un colectivismo asfixiante. La existencia de una comunidad de consenso fuerte que propicia entre sus miembros una identidad fundada en la pertenencia a un pueblo, a una historia, un linaje y una lengua e intereses comunes que “suele acabar llevando al monismo, al conformismo y a consensos obtenidos por coacción; con lo que las personas se diluyen en la colectividad, la autonomía personal se esfuma, la ciudadanía se corrompe y el pluralismo desaparece” (Cortina, 1993, p. 103).

De otro lado, los sentimientos de identidad nacional y el espíritu de patriotismo asentados en una adhesión emocional ilimitada, pueden ser utilizados como herramientas para disciplinar y neutralizar políticamente al pueblo, creando sujetos con fuertes lazos afectivos hacia su nación, pero políticamente pasivos y acríticos.

## OTRAS CONCEPCIONES DE CIUDADANÍA

Las concepciones clásicas antes analizadas, pensadas en el contexto de formación de los estados nacionales y las comunidades políticas modernas, se vieron desafafiadas con la aparición de otras perspectivas que ponen el acento en la conquista y el efectivo ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales como sustento básico de la ciudadanía.

En este contexto, una de las nociones más representativas es la de la ciudadanía social, que conforma una noción canónica para la sociología y se funda en una línea de análisis inaugurada por T. H. Marshall sobre la ciudadanía, la clase social y los derechos sociales y económicos. El estudio de Marshall (1998) sobre los orígenes británicos del Estado de Bienestar propone un esquema evolucionista de la ciudadanía que deja al descubierto la insuficiencia de las teorías liberales contractualistas como base para la construcción de la ciudadanía moderna.

Desde esta concepción se sostiene que el pacto social que da origen al moderno Estado de Derecho, aporta fundamentos políticos igualitarios y sustenta una estructura de desigualdad social. De ahí que se postulen los derechos sociales como un nuevo sector del ordenamiento jurídico, que regula las relaciones laborales y los derechos y deberes que incumben tanto al trabajador como a los poderes públicos, en razón de la seguridad social, la enfermedad, la vejez y las cuestiones asistenciales, entre otros aspectos. A partir de la consideración de estos derechos se asocia la ciudadanía con la posibilidad de acceder a condiciones de vida digna.

Así pues, Marshall define los derechos sociales como el derecho a una cantidad módica de bienestar económico y seguridad, hasta el derecho a compartir la herencia social y a vivir como un ser civilizado de acuerdo

con los niveles predominantes de la sociedad. Para este autor, la ciudadanía debe promover la atenuación de las clases y la incorporación de los derechos sociales al estatus de ciudadano, lo que contribuye al moderno impulso hacia la igualdad social.

Por lo tanto, desde esta noción se invierte el orden de prioridades necesario para la conquista de la ciudadanía. Los derechos políticos no son los esenciales y los únicos que se han de garantizar, sino que son la consecuencia de los derechos sociales fundamentales. Solo quien goza de estos derechos estaría habilitado para la participación política.

Esta perspectiva pone en cuestión que los pobres, sujetos de la acción de las instituciones de beneficencia estatal, sean ciudadanos exactamente iguales a todos los demás. Los excluidos sociales, por el contrario, son considerados no-ciudadanos y esta condición parece ser irreversible hasta tanto no se asegure su derecho a ciertos niveles de vida que se consideran básicos para la relación de ciudadanía.

Tal como lo explica Habermas (1999, p. 256) para el Estado social, la libertad debe garantizar en primer lugar la justicia social, ya que debe existir una igualdad que permita ejercer esa facultad jurídica. Debido a que la creciente desigualdad social destruye los presupuestos fácticos para un aprovechamiento en igualdad de oportunidades de las competencias jurídicas repartidas de modo igualitario –en los términos en que lo ha planteado el liberalismo–, las normas del derecho privado deben ser materializadas en derechos sociales fundamentales. Pero en esta materialización, el Estado subroga la autonomía política de los presuntos beneficiarios de tales derechos, por considerar que estos se ven limitados en su libertad para configurar autónomamente su vida.<sup>1</sup>

Por lo tanto, los efectos no previstos del paternalismo del Estado social conducen, en la equiparación anhelada de las condiciones de vida y de las posiciones de poder, a intervenciones “normalizadoras” que pueden convertir “la pretendida compensación de daño en renovada discriminación, transformando la garantía de libertad en privación de la libertad” (Habermas, 1999, p. 257).

En tal contexto, la legitimidad y posibilidad de la participación se percibe fuertemente condicionada por la pertenencia a una clase social, a la posesión o no de un empleo, o a la conquista previa de ciertas garantías sociales. Además, el Estado Benefactor se ha convertido en un obstáculo fundamental de la participación popular, al profundizar las asimetrías por la utilización arbitraria y discrecional de los recursos de la asistencia, lo que diluye la condición de ciudadanía al generar clientes pasivos y funcionales para el orden social injusto.

Así pues, la ciudadanía cultural aparece con particular fuerza de la mano del discurso sobre la diversidad que los procesos de globalización han contribuido a instalar dentro de las prioridades de las agendas educativas, en torno al mismo se centran los debates sobre el multiculturalismo, la ampliación de los derechos humanos, en general, y de las minorías étnicas, en particular.

Esta perspectiva instala a la cultura como plataforma para la ciudadanía o, en otras palabras, la consideración de las pertenencias y adscripciones de carácter cultural como componentes indisolubles en la definición de la ciudadanía (Reguillo, 2003, p. 5); de esta manera, confronta con la concepción nacionalista y su programa de homogeneidad cultural, al resignificar la cuestión de la identidad desde la perspectiva del reconocimiento.

Para Cortina (1998, pp. 197-198) la identidad se construye a partir de tres ejes: el primero, de origen pre-

1 Estos supuestos, de alguna manera, se acomodan y refuerzan las sospechas en torno a la participación popular fomentadas por el liberalismo.

moderno, está ligado a las comunidades adscriptivas, lo que deviene en los nacionalismos y las nacionalidades; el segundo eje plantea la identidad en el marco de los principios modernos de dignidad, libertad e igualdad, según los cuales cada individuo elige “su propio modo de ser humano y realizarlo en su originalidad y autenticidad. Se trata de la identidad como lo asumido por el propio sujeto como suyo” (1998, pp. 197-198); el tercer eje requiere que los demás reconozcan la propia identidad sobre todos los que se han llamado “los otros significativos”, que son aquellos a quienes a una persona le importan y le ayudan a autodefinirse. En este sentido, dice Adela Cortina que la identidad no nos viene dada sino que la construimos y la negociamos, de ahí la importancia de las luchas sociales emprendidas por los ciudadanos para obtener el reconocimiento de los otros significativos; son estas luchas las que han permitido incorporar otras voces, como la de los inmigrantes, los indígenas, los desplazados, las minorías, etc.

Por ello, para Kymlicka (1996), la ciudadanía cultural y de los derechos colectivos es la protección de las minorías mediante la preservación de la identidad étnico-cultural de tales grupos, frente a la supuesta presión homogeneizadora ejercida por las “mayorías” que constituyen su entorno.

En la concepción de la multiculturalidad y las políticas de la diferencia, Kymlicka se acerca al multiculturalismo al refutar la política liberal de tratar a las personas como “individuos”, con independencia de su identidad étnica o nacional, y en centrarse en las cosas que compartimos como seres humanos, en lugar de centrarnos en aquello que nos distingue; concretamente, argumenta que esta es una forma de cubrir las injusticias étnicas y nacionales, y que la ciudadanía cultural parte de considerar que los derechos deben dos restricciones: a) los derechos de las minorías no deberían permitir que un grupo oprima a otros grupos; y b) tampoco debe-

rían permitir que un grupo oprima a sus propios miembros; en otras palabras, los liberales deberían intentar asegurar que exista igualdad entre los grupos, así como libertad e igualdad dentro de los grupos.

No obstante, el respeto a las diferencias no siempre consigue traducirse en genuinas políticas de reconocimiento y equidad, por el contrario, ha contribuido muchas veces a cristalizar y naturalizar las desigualdades sociales.

Además, la ciudadanía cultural vista desde la perspectiva comunitarista se relaciona con la identidad que, a su vez, está mediatisada por la participación del individuo en esta práctica de vida en común. Para esta posición, el ciudadano se constituye en el reconocimiento recíproco que exige tomar la perspectiva de participante en la comunidad, y en función de un “nosotros”, el individuo se desarrolla en la comunidad.

Los comunitaristas acusan a los liberales de profesar un individualismo desarraigado, incapaz de ofrecer ideales de vida personal y comunitaria a los individuos, partiendo de la crítica a una sociedad contemporánea que por medio de la atomización y el individualismo genera disolución de lazos sociales y anomia. Su propuesta es recuperar las ideas de bien y virtud en el contexto de las comunidades, porque en ellas es donde se aprenden tradiciones de sentido y de bien. Solo desde la forma de vida de las comunidades concretas, aducen, puede construirse una concepción de justicia u otra.

Asimismo, solo la persona que se siente miembro de una comunidad concreta, que propone una forma de vida determinada, solo quien se sabe reconocido por una comunidad de este tipo como uno de los suyos y cobra su propia identidad como miembro de ella, puede sentirse motivado para integrarse activamente en ella (Cortina, 1998, p. 32).

Estas ideas del comunitarismo dan cuenta de una noción de ciudadanía que recupera las raíces griegas y la tradición republicana de esta concepción al asumirla como participación en la esfera pública. Quienes adscriben a esta concepción de ciudadanía consideran que generalmente el sistema político no promueve mayores oportunidades para la realización de tales cualidades, por lo que es necesario propiciar otros ámbitos sociales públicos, estos se encuentran en la sociedad civil y en la opinión pública. Y aquí es donde se puede perfilar otra noción de la ciudadanía que se podría denominar deliberativa o discursiva, la misma encuentra sus fundamentos en la propuesta de democracia de Habermas, que moviéndose entre la fundamentación moral y la realización política, pretende introducir un procedimiento para transformar las prácticas y las instituciones democráticas desde las bases mismas de la convivencia social. El principio legitimador de la democracia está en el procedimiento que garantiza, por un lado, la corrección de los procesos de toma de decisiones o la formación de la voluntad, y por el otro, “la participación ilimitada y universal en la generación consensual de los principios que gobiernan la vida pública” (Cortina, 1993, p. 220).

El propósito, pues, no es fundar nuevas estructuras político-administrativas, sino promover la apertura de espacios para la participación, institucionalizar y generalizar los ya abiertos, proveer un esquema de intervención ciudadana para el control del sistema, para su mejoramiento y mayor democratización. Esto se refleja en la distinción que realiza Habermas en el concepto de lo político entre la perspectiva normativa y la instrumental, entre el poder creado comunicativamente y el aplicado de forma administrativa, entonces, de lo que sí se trata es de plantear nuevas formas de articulación entre ambos.

En el modelo democrático liberal, dice Habermas (1999, p. 244), la formación de la voluntad tiene solo

la función de legitimar el ejercicio del poder político. Los resultados electorales constituyen una licencia para asumir el poder de gobernar, cuyo uso el parlamento habrá de justificar de manera adecuada ante la opinión pública. En un modelo republicano, la formación democrática de la voluntad tiene una función mucho más fuerte y radical: la de constituir la sociedad como una comunidad política y mantener vivo con cada elección el recuerdo de ese acto fundacional. Pero con la teoría del discurso entra de nuevo en juego una idea distinta: los procedimientos y presupuestos comunicativos de la formación democrática de la opinión y la voluntad, funcionan como importantísima esclusa para la racionalización discursiva de las decisiones de una administración y un gobierno ligados al derecho y a la ley. El poder del que puede disponerse administrativamente cambia su estado de agregación mientras permanece conectado, de forma retroalimentativa, con la formación democrática de la opinión y la voluntad, que no solo controla a posteriori el ejercicio del poder político, sino que también lo programa más o menos. Pero la opinión pública transformada, en este caso, en poder comunicativo, no puede mandar ella misma sino solo orientar el uso del poder administrativo encauzándolo hacia determinados temas (Habermas, 1999, p. 244).

Lo que plantea Habermas es, en definitiva, la exigencia ética de que el poder político sea legitimado comunicativamente, a partir de la actuación de una opinión pública lo más inclusiva posible, que permita instalar en el espacio público-político las opiniones y reclamos de los diferentes actores sociales, de manera tal que las decisiones administrativas que se tomen y los programas que se ejecuten, se alimenten de estos mensajes como fuente de racionalización y fundamentación.

Para indicar un camino que lleve a tal meta, Habermas cree necesario distinguir dos aspectos de la formación política de la voluntad: (a) la institucionalizada, que lleva a resoluciones, y (b) el entorno de los procesos

informales de formación de opinión no institucionalizada, que no está bajo la coacción de tener que llegar a resoluciones, y que consiste en discusiones sobre valores, temas y aportaciones diversas que quedan flotando libremente. La esperanza de resultados racionales descansa en el juego entre la formación política de la voluntad institucionalizada y las corrientes de comunicación espontáneas. Ello requiere la potenciación de asociaciones libres que canalicen la discusión sobre temas y valores relevantes para toda la sociedad y que influyan en las decisiones políticas de modo indirecto (Cortina, 1993, p. 117). La ciudadanía deliberativa se desplegaría en la amplificación de los canales de comunicación y participación, en los proceso informales de opinión y en el ejercicio de la autonomía política, entendida como la capacidad y posibilidad de los ciudadanos para intervenir en la formulación de los derechos subjetivos mediante la participación en las discusiones públicas acerca del contenido de estos derechos, y en relación con aquellos asuntos que directa o indirectamente los afectan. Habermas considera “La autonomía privada de los ciudadanos iguales en derecho solo puede ser asegurada activando al mismo compás su autonomía ciudadana” (1999, p. 258).

## JÓVENES, CIUDADANÍA Y POLÍTICA

Esta indagación acerca de las construcciones de ciudadanía y el posicionamiento político, se contextualiza en un momento histórico en el que la juventud aparece con gran fuerza como problemática y desafío en los discursos académicos y científicos.

En los últimos tiempos se registra un auge de los estudios sobre jóvenes y su relación con la política y la ciudadanía, que dan cuenta de su revalorización como actores claves en los procesos sociales de transformación, y en los impulsos democratizadores de las instituciones,

de los cuales son evidencia los últimos acontecimientos internacionales.

Las construcciones sobre la condición de juventud a través del tiempo son diferentes y hasta contradictorias: el “ser joven” se configura en referencia a un contexto histórico, social, cultural y particularmente político. Así, ser joven en los sesenta y setenta significaba ser contestatario, este era concebido como un actor social que decidía intervenir en la sociedad para poder transformarla. Pero las consecuencias de la dictadura en la Argentina, sumadas luego a la aplicación de las políticas neoliberales, invisibilizaron a los jóvenes en el terreno político. Estas políticas produjeron una redefinición en la concepción de los jóvenes: pasaron de ser los protagonistas del cambio social a ser tomados en el discurso público como objeto, o beneficiarios, de políticas sociales. “Los procesos de exclusión social que se habían generado desde la década del 70 profundizaron cada vez más la frontera que separaba a los jóvenes para proteger y controlar, de aquellos que quedaban afuera para siempre” (Saintout, 2009, p. 39). A mediados de los 90, los jóvenes son considerados un problema social, a la vez que el sistema político–económico los toma como clientes, ya sea del mercado como un sector dedicado al consumo, o como votantes capaces de legitimar gobiernos, pero sin el poder ni el espacio como para intervenir en la toma de decisiones o en prácticas políticas de manera colectiva.

Después, tras el debilitamiento del neoliberalismo en América Latina y las fuertes críticas a sus políticas regresivas y excluyentes, surgió un nuevo discurso en torno a los jóvenes que da cuenta de una etapa de redefiniciones y de nuevos posicionamientos en relación con lo político y la ciudadanía: los jóvenes participan desde otros espacios, llámense redes sociales o grupos estéticos, su preocupación política surge de lo cotidiano y las causas que los movilizan son concretas: demandas

de género, grupos étnicos, ecológicos y culturales, etc. (CEPAL, 2004).

Sus formas de organización han cambiado aceleradamente, de los cuadros del partido, de las células guerrilleras, de las organizaciones estudiantiles, de los bloques sindicalistas, han ido transitando hacia formas fluidas, itinerantes, intermitentes, que los vuelven más «temibles», pero al mismo tiempo, más vulnerables (Reguillo, 2003, p. 2).

En este marco, los diferentes estudios sobre los jóvenes y su vinculación con la política y la construcción de ciudadanía en América Latina revelan que las y los jóvenes no están interesados en la concepción de política tradicional, que están en constante cambio a causa de las diversas dinámicas de interacción y expresión cultural que se dan en el mundo actual, y que luchan por espacios de participación y representación que rompan con la lógica adulto céntrica. Entre las principales conclusiones, se destacan las siguientes:

Desde sus organizaciones, los jóvenes plantean la posibilidad de ubicarse como sujetos activos en los procesos locales de desarrollo, y reclaman una participación en la que ellos/as mismos/as sean protagonistas del cambio social. Pero no llegan a advertir que tanto estos procesos como la participación son de carácter político. Para ellos la “política” es lo que hacen los funcionarios públicos y son ellos quienes poseen el poder, de inmediato, conectan esta relación con ideas de corrupción, egoísmo y promesas sin cumplir. Por lo tanto, desvirtúan el sentido de la política y se vuelve no deseable participar de ella (Vega & Escalante, 2007).

Además, los jóvenes creen que las instituciones no les abren espacios significativos para la participación, y que la cultura política no considera sus expresiones estéticas y culturales. Hoyos (2003) sostiene que los jóvenes siguen siendo quienes menores posibilidades tienen de acceso y ejercicio de una ciudadanía plena.

Igualmente, entre las cuestiones más significativas de la participación, los jóvenes reconocen la posibilidad de debatir sobre cuestiones que son problemáticas en su comunidad, la valoración de la experiencia y el compromiso (Bermúdez, Sabino & Zenklussen, 2004).

De otro lado, a pesar de sus valoraciones, algunos autores sostienen que los jóvenes no se alejan de lo político propiamente como tal, sino de la concepción de la política representativa, que a su juicio tiene como características la burocracia, la jerarquía, el centralismo y el autoritarismo, entre otros. Ante el rechazo del sistema de representación política, los jóvenes proponen nuevas prácticas políticas definidas por el asambleísmo, la autogestión, el pluralismo y la culturalización de la política (Valenzuela, 2007).

En consonancia con lo dicho hasta aquí, Vommaro y Vázquez (2008) proponen interpretar la juventud no con un enfoque biológico o etario, sino considerándola como generación, y en este caso, como generación política constituida como tal a partir de la experimentación común del desencanto con la política; lo cual, lejos de conducirlos al alejamiento y repliegue de la acción colectiva, les permite impulsar experiencias de subjetivación alteradoras y disruptivas.

No se trata pues de generaciones despolitizadas, sino al contrario, de un alejamiento de los y las jóvenes de las instituciones y prácticas tradicionales que tienen su contracara en la transformación de los espacios en donde ellos y ellas se sienten más interpelados a participar, de otros canales que no se desprenden de las vías institucionales de la política. De esta manera, estos autores concluyen en que una generación se convierte en generación política cuando los sentimientos, percepciones y prácticas comunes no solo suponen una creencia compartida y común como grupo, sino que además estas se fundan en un rechazo hacia el orden existente, en la búsqueda –incipiente, fragmentaria, bajo la forma

del ensayo— del redireccionamiento del curso de la política como expectativa generacional.

Por su parte, para el Grupo de Trabajo CLACSO “Juventud y nuevas prácticas políticas en América Latina”, las culturas juveniles parecieran emergir tensamente y orientarse hacia la resistencia intelectual, política y ética, frente a la situación de exclusión, control e invisibilización que afrontan los y las jóvenes.

En este marco, nuestro estudio sobre configuraciones de ciudadanía y subjetivación política se orientó a comprender el modo en que un grupo de jóvenes significa su ejercicio ciudadano y cómo se posiciona políticamente.

### EL ACERCAMIENTO METODOLÓGICO

Como se dijo, este estudio se enmarca en el proyecto general “Análisis comparativo de las perspectivas ético-morales y políticas del ejercicio ciudadano en jóvenes de Colombia, México y Argentina”; en este último país, la aplicación de este proyecto se realizó con jóvenes estudiantes universitarios. En la primera etapa se administró una encuesta a 100 jóvenes estudiantes de una universidad pública y a 100 más de una universidad privada; 100 que acababan de ingresar, y otros 100 que estaban egresando de sus carreras. Este instrumento, llamado “Nociones de ciudadanía”, incluyó un último ítem de respuesta abierta basado en el análisis de dos casos, que se orientó al tratamiento cualitativo.

La parte cuantitativa de la encuesta solicitaba adjudicar un valor que reflejara la opción personal de aceptabilidad de conjunto cerrado de categorías relacionadas con el modo de comprender y juzgar dos casos: uno vinculado el derecho de propiedad (el software pirata), y otro con el de objeción de conciencia (el servicio militar), solo el ítem cualitativo requería la construcción de una argumentación.

En el caso de Argentina, del análisis estadístico-cuantitativo de la encuesta surgió que la concepción de ciudadanía que sustentan los jóvenes es mayoritariamente liberal y se centra en la doctrina de los derechos subjetivos. Del análisis cualitativo, que se basó en el ya mencionado último ítem de la encuesta, se pudo indagar acerca del modo en que la perspectiva de lo político configura nociones, posicionamientos y prácticas de ciudadanía. Se abordó específicamente el cómo se dirime la concepción de ciudadanía en relación con el espacio público-político, en las interlocuciones que en este ámbito se plantean con otros actores políticos, el Estado y la sociedad civil, y en el tipo de demanda a partir de la cual se articulan las acciones colectivas.<sup>2</sup>

En un segundo momento, el interés se orientó a profundizar las configuraciones de ciudadanía y a comprender las posiciones de los jóvenes frente a la política y lo político. Se considera que el instrumento de la primera etapa podría haber sesgado las respuestas al forzarlas dentro de una u otra categoría. El conflicto del caso que analizaron los encuestados se planteó en términos de derechos subjetivos frente a supuestos intereses colectivos. La respuesta positiva o negativa podía caer, por tanto, dentro de la posición liberal o dentro de la comunitarista. Además, la encuesta de categorías cerradas parecía tornarse restrictiva para recuperar concepciones emergentes o alternativas.

Por ello, en este segundo momento se buscó generar un espacio de interacción, debate y libre argumentación en donde pudieran aparecer de manera más transparente las voces de los jóvenes. La estrategia empleada fue un grupo de discusión en el que participaron 10 estudiantes, ingresantes y próximos a egresar con edades entre los 19 y 30 años de las carreras de ciencias económicas, derecho, veterinaria y humanidades. Posteriormente, con los mismos estudiantes se realizó una entrevista grupal en la que se profundizaron cuestiones aparecidas en el primero.

<sup>2</sup> Los resultados de esta primera etapa pueden consultarse en Oraíson, M. (2012). *La construcción de lo político y la ciudadanía*. En *Actualidades pedagógicas*, No. 59, (enero-junio).

## LOS RESULTADOS: CONFIGURACIONES DE CIUDADANÍA Y FORMAS DE SUBJETIVACIÓN POLÍTICA

### ACERCA DE CIUDADANÍA

Las preguntas que orientaron la discusión fueron:

¿Qué es ser ciudadano?

¿Desde cuándo una persona es ciudadano/a?

¿Se consideran ciudadanos? ¿En qué momentos o situaciones? ¿En cuáles no?

¿En qué ámbitos se ejercita la ciudadanía?

En relación con las mismas se destaca el hecho de que los estudiantes consultados se refirieron a la ciudadanía en términos de los aspectos tangibles de las prácticas. Los estudiantes que opinaron en este sentido, coincidieron en definir lo ciudadano desde las diferentes expresiones de la participación; hicieron mención de la “participación comunitaria”, “participar en las decisiones”, “participar con derechos civiles dados por la ley” y “derecho a participar políticamente”.

Dado que uno de los interrogantes se centró en solicitar el concepto sobre lo que es ser ciudadano, interesa destacar que, en relación con las características que les plantean a los actores, es decir, a las personas que realizan las prácticas ciudadanas, los estudiantes expresan dos posibilidades:

Una, ve al ciudadano como el resultado de una cualidad individual, ya sea por ser un habitante, por reunir algunas calidades, o por tener un documento que les certifique condiciones como la edad y la nacionalidad. Esta noción se entiende como resultado de las relacio-

nes de los sujetos con el Estado, y se apoya en el criterio de que el Estado legitima el papel de los sujetos en el desarrollo de los asuntos públicos. La ciudadanía provee un estatus, es decir, manifiesta una posición de los sujetos frente al Estado. Se entiende que el ciudadano es el individuo que vive en relación con los demás, pero la cualidad de la ciudadanía se logra en la medida en que es reconocida por el Estado.

Por ello, se considera que el ciudadano es un sujeto que posee derechos y deberes políticos que lo sitúan en igualdad de condiciones frente a la ley, para lo cual se requiere de un Estado democrático, garante de dicha igualdad, independientemente de la posición social y de las funciones que pueda cumplir cada uno de los sujetos: es una cuestión de status si se quiere, digamos que para ser ciudadano argentino no se necesita estrictamente haber nacido acá. Para el ejercicio de muchos derechos y obligaciones se requiere una mayoría de edad, inclusive, de una cierta maduración.

Esto conduce a ver al ciudadano en relación con la organización política de la sociedad, el Estado, en tanto que este ente es el encargado de oficializar dicho reconocimiento. En esta perspectiva, se percibe que los jóvenes consultados consideran la condición de ciudadano como resultado de las limitaciones, posibilidades y oportunidades que les brinda la sociedad o el Estado.

Desde el punto de vista jurídico... donde dice que ciudadano es un vínculo jurídico que va a tener una persona con el Estado en el que vive y que en la Argentina es después de los 18 años (...) Para mí y compartía con él también de que es una relación en la que uno va a tener derechos y obligaciones con ese Estado al que pertenece y que más allá de ser a los 18 años, y para mí no sé qué diferencia hay entre habitantes y ciudadanos, para mí deberíamos ser ciudadanos siempre, porque siempre vamos a tener derechos y obligaciones con el Estado. Me parece que esto de los 18 años justamente es por el hecho de una maduración si se lo quiere decir de alguna manera.

Esta concepción de la ciudadanía adscriptiva es una clara herencia de la tradición liberal, en la que la ciudadanía es vista como un estatus jurídico, o como una libre afiliación de los individuos a una comunidad política determinada que garantiza la defensa de sus derechos subjetivos. La relación jurídica entre ciudadano y Estado se verifica en derechos y obligaciones recíprocos. Esta relación se concretiza cuando el primero llega a su mayoría de edad y se le habilitan sus derechos políticos, derechos que en el estado de tutelaje o paternismo son subrogados.

Desde la segunda noción, la ciudadanía se percibe como una práctica, la de la participación: esta cuestión de los derechos y obligaciones y también esta cuestión de poder participar, ciudadano no solamente en ir a elegir o aceptar determinada cuestión de administración. No a lo mejor como representante pero si en el hecho de intervenir como ciudadano como parte de una comunidad consciente de, yo como ciudadano que vivo, qué hago, tengo también ese derecho y esa obligación. Eso me parece es el componente del ciudadano la cuestión de poder participar y que no se reduzca a esta cuestión de elegir y aceptar algo.

Aquí se propone claramente una idea de ciudadanía que confronta con la anterior circunscrita al voto, considerando que tal condición está dada por ser parte de una comunidad en la que todos deben ser sujetos críticos y activos. En todo momento uno está ejercitando la ciudadanía, por ejemplo en el momento de hacer la cosas bien... por ejemplo tratando de cruzar la calle correctamente es un acto de ser ciudadano, respetando los derechos de los otros. Ejercer los derechos cívicos es donde más se ve el ejercicio cívico.

Esta perspectiva puede asociarse al republicanismo o al comunitarismo, que proponen una concepción sustantiva de la ciudadanía. Es decir que la ciudadanía aparece de este modo como un potencial humano que se realiza

en la práctica, que se verifica, no en su carácter adscriptivo, sino en su carácter activo, es decir, en la participación real y efectiva y, en consecuencia, en la acción política. En este sentido, es un aporte de las corrientes que abonan a esta noción de ciudadanía la recuperación de la idea de la sociabilidad natural del hombre, de la "res pública", de las virtudes y el impulso cívicos. La vida social, la convivencia política, precisa que sus miembros -miembros activos- presenten una fuerte disposición a poner la propia existencia al servicio de la cosa pública. Disposición que se alcanza o se potencia mediante el propio ejercicio de la ciudadanía, que "permite generar y mantener vínculos capaces de unir a una comunidad política" (Velasco, 2006, p. 195).

De la misma forma, los estudiantes consultados se refieren al ejercicio ciudadano considerando el escenario donde aquél se realiza. Las opiniones expresadas aluden al lugar, pensado como sitio donde se desenvuelven las personas: "me siento ciudadano cuando realzo las cosas, cuando formo parte de la ciudad, yendo a la universidad, en el cole, en una casa", mostrando con ello el territorio que habitan, donde nacieron o el lugar donde se desenvuelven cotidianamente.

Por otro lado, el espacio de la ciudadanía se despliega también en la relación con el conjunto social:

*Si somos ciudadanos y tenemos la posibilidad, ya sea naturalmente o sea desde nuestra posición, decir puedo contribuir con mi acción ya sea desde nuestra perspectiva como militante o ella como participante de una sociedad sin fines de lucro pudiendo hacerse sentir, pudiendo llevar acciones que logren ese equilibrio, bueno eso es sumamente positivo.*

Estos puntos de vista parecen remitir, por un lado, a concepciones tradicionales de la ciudadanía, en el primer caso, los jóvenes la asocian a sus prácticas cotidianas dentro de determinados espacio o a las instituciones en las cuales se inscriben y en dónde actúan

cotidianamente; el segundo criterio plantea un acercamiento a las consecuencias de tales prácticas en términos de bien común. Pero por otro lado, también parece articular el ejercicio ciudadano a la participación en la esfera pública, que se efectiviza en las comunidades de base, en el mundo de la vida, en las estructuras sociales de comunicación donde los actores se constituyen como sujetos políticos.

Hablar de ciudadanía te lleva a la cuestión esta de derecho más que nada entonces uno comienza hacer memoria y ver los hechos que por ahí son mínimos en el día a día, pero que te llevan a construir eso que es lo cotidiano, pero uno es ciudadano en todo momento.

Otra de las jóvenes concibe que la ciudadanía se expresa en el respeto por las normas, fundamentalmente aquellas referidas al voto: “La ciudadanía se impone al tener el derecho y la obligación de elegir a sus representantes, ese es el vínculo más fuerte. Es un derecho cívico. Me parece que es ahí donde se ve más la parte de la ciudadanía”.

Si bien en este argumento podría verse cierta la idea de adhesión a normas institucionalizadas y a obligaciones colectivas que hacen al bien de la comunidad, la misma se solapa con la noción de deberes y derechos “cívicos”, y con la acotación de estos al sufragio. Nuevamente, aquí se evidencian, más bien, los principios fundacionales de la ciudadanía liberal que se despliega en los derechos civiles –necesarios para la libertad individual– y los derechos políticos de asociación y voto.

Finalmente, encontramos otro argumento que al parecer liga la idea de afiliación a un Estado con el de pertenencia a una identidad común. “Sí me considero ciudadana por el sentido de pertenencia, bueno, por ejemplo yo soy de Formosa por las costumbres, que esté acá o en Ushuaia igual voy a seguir perteneciendo a mí país”.

Aunque no todos los jóvenes conceptúan de esta manera, quienes lo hacen evidencian que la ciudadanía es un elemento fundante en la construcción de los colectivos, a partir de los conceptos de nosotros y de los otros, así como de una doble identidad común: local y nacional.

## POSICIONAMIENTOS POLÍTICOS

Las perspectivas de los jóvenes sobre la ciudadanía se ponen en tensión o se reafirman cuando se indaga en torno a sus posicionamientos frente a la política y lo político. La pregunta, en este caso, fue: ¿Cuáles son las perspectivas de lo político, la política y de la participación implícitas en el ejercicio ciudadano que plantean los jóvenes universitarios?

De las opiniones expresadas por los jóvenes en la entrevista grupal, pueden postularse tres formas de subjetivación o posicionamiento político diferentes: la primera está dada por una fuerte desilusión, desconfianza o descreimiento en la política, producto, en algunos casos, de una concepción idealizada de esta práctica:

Para mí la Política... no solo se encarga de buscar o en la lucha del poder, sino más bien buscando ese poder ir a la organización de una sociedad. Y que muchas veces se rigen por principios... porque deberían regirse por principios y que por lo general no se hacen.

Entre aquellos que denuncian la contaminación y la corrupción de la política, encontramos a los que creen que su transformación debe estar dada por quienes la ejercen, esto es, “los políticos” y los funcionarios: “Los argentinos que nos abocamos por la honestidad,... buscamos una sociedad sin corrupción en la cual importen menos los contactos políticos y más los resultados eficientes de las políticas tomadas”...

Considero que la Nación se encuentra desgastada y es momento de empezar el cambio. ... las autoridades deben empezar con el ejemplo, repudiar los actos corruptos y pensar en el país”.

Pero también aparece otra posición que reconoce el rol protagónico del ciudadano en esta transformación:

Como ciudadana argentina... veo día tras día la injusticia en este país en cada estrato social, y la falta de responsabilidad de todos los habitantes de este país, en particular de los jóvenes quienes tienen una falta de compromiso con su propio país...

Desde que tengo conciencia he escuchado hablar de malos políticos, de corrupción, de injusticia, de que la culpa la tuvo Perón, los militares, Alfonsín, Menem, y ahora los K. También escuche hablar de que la plata no alcanza, que gran parte de la sociedad está enferma, que nadie hace nada (nadie hace nada) ¿Y por qué nadie hace nada? ¿Por que nos encargamos de echarle siempre la culpa a el otro? ¿Y nosotros qué hacemos? ¡¿Hacemos nada!?

...creo que es hora de que todos tomemos conciencia (que a muchos les falta) y enfrentemos esta situación... si cada uno tomara conciencia de cómo repercute sus conductas en la sociedad esto sería diferente.

En el primero de los casos, al parecer se asume que la política es una incumbencia específica de los políticos, y que por lo tanto su renovación debe producirse en el seno de las organizaciones políticas y las estructuras del Estado.

En el segundo, se entiende que el cambio debe originarse y promoverse desde las bases, se considera que son los propios ciudadanos quienes deben encarar la tarea de la moralización de la democracia a partir de una concientización que los saque de su pasividad e inmovilismo.

Un segundo posicionamiento está dado por quienes sí creen en la política y se insertan en los espacios polí-

ticos tradicionales e institucionalizados porque consideran que es un ámbito que les permite contribuir a mejorar sus entornos más próximos.

Para algunos, la participación es tales espacios es vista como lugar y posibilidad de expresión, para la formación de opinión y la toma de una posición colectiva frente a determinados problemas y proyectos: “soy—estoy en una agrupación... Franja Morada. Nosotros hacemos diferentes actividades, bajo nuestros principios e ideales. Sería como las llevamos a cabo, por medio de reuniones que hacemos con la agrupación en donde exponemos nuestros pensamientos, actividades...propuestas.”

Para otros, es un lugar de militancia y de acción:

Es una manera de organizarse, y debería básicamente más allá de la estructura operativa debería estar regida por principios y valores y en función de eso bueno diagramar las actividades, y lograr lo que nosotros planteemos les sirva, en este caso a los estudiantes.

Para otro joven, la lucha tiene un matiz reivindicativo orientado hacia la justicia: “yo participo para hacer visibles que hay ciertas desigualdades que podemos combatir, lo hago en nombre de los que no tienen la posibilidad como yo de hacerlo y creo desde mi ámbito de actuación política que es correcto hacerlo”.

Al parecer, estos jóvenes encuentran en los espacios de las agrupaciones estudiantiles un ámbito de participación, de intervención en cuestiones que van más allá de sus intereses individuales, de construcción y de comunicación de opiniones políticas, y los valoran por las oportunidades que ofrecen en tal sentido.

Finalmente, el tercer posicionamiento lo encontramos en una estudiante que reconoce los diferentes espacios de participación existentes para la juventud, y se identifica con el de las asociaciones civiles y el de los movi-

mientos sociales, que plantean un escenario de participación y una forma de acción política alternativa a las de los partidos:

Tiene que ver esta cuestión que dice ella del poder... Es una cuestión de cómo se organizan, o cómo hacer para organizar el parámetro en cuanto a la vida en sociedad, en cuanto a la administración, por ahí también no necesariamente creo que tenga que ver con esta cuestión de alinearse con un partido o no, sino que... uno elige medianamente desde donde se para políticamente, puede ser a través de un partido o en la facultad con algún movimiento, sino participando en una organización política, o también con organizaciones participando en el barrio o en la escuela, en un club.

O sea ver de qué manera uno interviene dentro de una comunidad, para tomar decisiones sobre qué pasa en la misma qué hago yo desde el lugar que ocupo, qué decido ocupar para ver cómo cambio o como decido el destino que va a tomar el lugar del cual yo soy parte, eso tiene que ver con la política.

Participación no en cuestiones con respecto a los partidos, pero si participo en una organización, en la cual estoy ahora, una organización civil que trabaja con jóvenes más que nada.

Y después sí también con un grupo de jóvenes en talleres viendo esta cuestión de ver cómo uno desde su lugar puede aportar interesarse o intervenir en la sociedad, pero no como una asociación en el sentido de una organización.

Este punto de vista enfatiza el rol de la sociedad civil y da cuenta de una concepción de la política como participación en los asuntos que a uno le incumben, como el poder de decidir acerca de su destino y del de quienes nos interesan; concibe que las organizaciones sociales y comunitarias son ámbitos de trabajo colectivo que permiten sacar a los jóvenes del individualismo y la apatía, también amplía la mirada por fuera de los canales

tradicionales de participación política hacia la acción directa de los ciudadanos organizados y movilizados.

En estos posicionamientos es posible reconocer rasgos de algunas de las concepciones de ciudadanía antes analizadas, entre ellos se pueden mencionar: a) la idea de que el contrato social o pacto social que da origen al Estado de Derecho (que se rompe a partir de las desigualdades sociales), por ello cuando la redistribución es injusta los derechos se relativizan (la ciudadanía adscriptiva del liberalismo y la ciudadanía social); b) la evaluación de las acciones propias y ajenas en términos de las consecuencias que estas traen al bienestar general (perspectiva utilitarista presente tanto en el liberalismo como en la ciudadanía social); c) la consideración de que las obligaciones comunes se generan a partir de sentimientos de lealtad hacia el país, el bienestar de un grupo o de la sociedad (del comunitarismo), y d) el ejercicio de la autonomía política que asume que, si bien es el Estado el que debe garantizar espacios y regular los procesos de deliberación y concertación de los marcos normativos sociales, el ciudadano debe concurrir a tales procesos y expresar su opinión acerca de aquello que considera justo para sí mismo y su comunidad autorreferencial.

Estos rasgos tampoco aparecen configurando formas puras sino significando componentes de posicionamientos políticos heterogéneos, en los que las diferentes representaciones confluyen de manera particular.

## PRINCIPALES CONCLUSIONES

Quienes tematizan la cuestión de las ciudadanías juveniles han señalado que las concepciones de ciudadanía más tradicionales que marcan las relaciones de ciudadanos con el Estado, la sociedad, las normas y su participación en la vida pública, no logran dar cuenta de los procesos de subjetivación política y construcción

de ciudadanía de los jóvenes (Reguillo, 2003). En consecuencia, proponen pensar en otros aspectos no considerados por aquellas para comprender la relación entre jóvenes y ciudadanía. Se encuadran aquí los paradigmas emergentes o alternativos que miran los significados de las prácticas juveniles, vistas desde los sentidos de sus expresiones culturales.

No encontramos en los jóvenes consultados indicios de configuraciones alternativas de ciudadanía, sus argumentaciones y puntos de vista no pueden ser vinculados de manera clara y contundente con los que algunos autores llaman “ciudadanías juveniles” o “ciudadanías culturales”; por el contrario, advertimos que sus nociones remiten a indicadores críticos de las concepciones de ciudadanía trabajadas teóricamente. Si reconocemos que en sus definiciones de ciudadanía, estas conceptualizaciones aparecen mezcladas, combinadas o yuxtapuestas, lo que da a entender que las nociones de los jóvenes son teóricamente híbridas y se alimentan tanto de las representaciones trasmisidas por las instituciones, como de los aprendizajes que derivan de su propia experiencia, es posible conjeturar que sus perspectivas no plantean significativas rupturas a las concepciones más tradicionales de ciudadanía debido a los ámbitos de socialización política en los cuales estos circulan, también tradicionales: la familia, la escuela, la universidad, los partidos políticos.

En relación con la subjetivación política, se puede afirmar que aquí sí se aprecia en algunos de los jóvenes

los aspectos con que los autores los caracterizan y su relación con la política: la apatía, la condena moral y el distanciamiento de las estructuras formalizadas; sin embargo, en otros jóvenes se observa un posicionamiento y un comportamiento político que reproducen los espacios, prácticas y racionalidades del mundo adulto.

En la primera inicial del estudio se evidenció una clara ubicación de gran parte de los jóvenes encuestados dentro de la tradición liberal del pensamiento en torno a la ciudadanía y la política; esto se expresaba en consideraciones acerca del antagonismo del individuo con el Estado, al cuestionar su intervención, su fuerza coactiva y la homogeneización, acerca de la autonomía del individuo, único intérprete autorizado para decidir en materia de vida buena y acerca de su felicidad, y sobre el desencanto por “la política”, que se ha instalado a partir de la pérdida de la credibilidad en la democracia representativa y los partidos políticos, desde la cual se comprende su corrimiento y automarginación del espacio público-político.

En contraposición en esta segunda fase, en el discurso de los jóvenes aparece con claridad la idea de que tienen un rol importante por cumplir en la sociedad en relación con la lucha contra la desigualdad y el reconocimiento de sus derechos. Y que ellos asumen ese rol sin delegar sus responsabilidades, con protagonismo y con un fuerte compromiso con el futuro de su comunidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bermúdez, M., Sabino. L. & Zenklussen, L. (2004). Representaciones sobre democracia y participación en la juventud de la ciudad de Córdoba. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, No. 002, pp. 129-150. Recuperado de: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=18502211>
- Botana, N. (1984). *La tradición republicana*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL & Organización Iberoamericana de la Juventud OIJ (2004). *La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cortina, A. (1993). Ética aplicada y democracia radical. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (1998). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Anaya.
- Del Águila, R. (1993). La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad. En *Revista Iberoamericana de Educación*, No. 1, enero-abril.
- Habermas, J. (1998). *Factividad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Introducción y traducción de Jiménez Redondo. Valladolid: Trotta.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Hoyos, M. (2003). Ciudadanía y participación: más fantasmas para la juventud. En *Última Década*, No. 019, pp. 1-11. Recuperado de: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=19501904>
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona: Paidós.

- Marshall, T. & Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires: Losada.
- Reguillo, R. (2003). Ciudadanías juveniles en América Latina. En *Última Década*, No. 019 (noviembre), CIDPA.
- Saintout, F. (2009). *Jóvenes: el futuro llegó hace rato. Percepciones de un tiempo de cambios: familia, escuela, trabajo y política*. Buenos Aires: Prometeo.
- Taylor, C. (2006). *Imaginarios sociales modernos*. Barcelona: Paidós.
- Valenzuela, K. (2007). Colectivos juveniles: ¿Inmadurez política o afirmación de otras políticas posibles? En *Última Década*, No. 026, pp. 31-53. Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/src/Inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=19502603>
- Vega, M. & Escalante, K. (2007). Organizaciones juveniles. ¿Espacios de formación ciudadana? En *Signo y pensamiento*, Vol. 25, Núm. 51, pp. 150-159.
- Velasco, J. (2006). La noción republicana de ciudadanía y la diversidad cultural. En *Isegoría*, 33.
- Vommaro, P. & Vázquez, M. (2008). La participación juvenil en los movimientos sociales autónomos de la Argentina. El caso de los Movimientos de Trabajadores Desocupados (MTDs). En *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Vol. 6, No. 2, julio-diciembre, pp. 485-522. Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/src/Inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=77360203>

## DISCUSIONES Y DEBATES

El correo en las guerras de independencia de Colombia: incertidumbres y estrategias  
Roger Pita Pico

Is development a form of neo-colonialism?  
Gabriel Jiménez Peña

Struggles for freedom and power beyond the enemy: Afro-descendant Slaves in the American Revolution and the Bolivarian Wars for Independence  
Leonardo Enrique Reales Jiménez

Perspectivas de ciudadanía y subjetividad política en jóvenes universitarios argentinos  
María Mercedes Oraíson

España y el 14 neutralidad, crisis política y auge cultural  
Francisco Javier González Martín

La crisis del marxismo en el primer H. Marcuse  
José Manuel Romero Cuevas

Partidos de izquierda y regulación estatal sobre la vida partidista. Análisis del impacto de las nuevas normatividades electorales en Argentina  
Ariadna Gallo

Narrativas de experiencia en un espacio académico. Reflexiones sobre el rol del docente y el proyecto de vida de los estudiantes  
Luz Carmen Maffiol Arias

Las amargas reglas del azúcar. Legislación esclavista francesa y española en las Américas coloniales  
Guiseppe Patisso

Educación de caridad y caridad de educación  
Jaime Andrés Báez León

Extraños sujetos políticos  
Daniel García Roldán

Reflexiones en torno a la concepción de la comunidad en el ejercicio profesional del Trabajo Social  
Gustavo Octavio García Rodríguez

## RESEÑA

Una reseña sobre la educación en Finlandia  
Otto Medrano Bermúdez

Vigencia de José Carlos Mariátegui  
Miguel Mazzeo

## IN MEMORIAM

Rafael Uribe Uribe  
Julio Roberto Galindo Hoyos

## DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Sobre la disciplina política

Sobre la prensa